

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta 10 de marzo de 2021. Informe: A su despacho el presente proceso rad: 47-001-31-05-002-2015-00529-00, informando que fue devuelto de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral CASANDO la sentencia dictada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta de fecha 17 de julio de 2018.

AURA ELENA BARROS MIRANDA.
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**REF: Rad. 47-001-31-05-002-2015-00529-00 PROCESO ORDINARO
LABORAL SEGUIDO por CELINDA MERCEDES BOJATO CARRILLO
CONTRA COMPAÑÍA FRUTERA DE SEVILLA**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA

